ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:30 horas del día 22 de octubre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Dª. Francisca Martín Zafra, D. Aitor Carrasco Cadenas y D. Mariano Gómez Olmeda, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2025.

EXPTE: 734/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA BIBLIOTECA"

Visto que por resolución de alcaldía nº 398/2025 de 23 de septiembre se adjudicó el contrato de asistencia técnica para redacción de proyecto básico y de ejecución del proyecto para "Acondicionamiento de espacio público para biblioteca".

Considerando que el órgano municipal competente para la contratación de las obras que el proyecto incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de Acondicionamiento de espacio para biblioteca, de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	162.485,18
G.G. y B.I 19 %	30.872,18
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	193.357,36
I.V.A. 21 %	40.605,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	233.962,41

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el informe de supervisión del proyecto, para que por parte de dicha Dirección General se emita resolución autorizando la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de

Valdilecha una vez se proceda a dar de alta la actuación en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

EXPDTE: 730/2025

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO "RENOVACIÓN DEL FIRME DE LA CALLE ESPEJO"

Visto que por resolución de alcaldía nº 360/2025 de 3 de septiembre se adjudicó el contrato de asistencia técnica para redacción de proyecto básico y de ejecución del proyecto para "Renovación del firme de la calle Espejo".

Considerando que el órgano municipal competente para la contratación de las obras que el proyecto incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de Acondicionamiento de espacio para biblioteca, de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	161.566,24
G.G. y B.I 19 %	30.697,59
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	192.263,82
I.V.A. 21 %	40.375,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	232.639,22

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el informe de supervisión del proyecto, para que por parte de dicha Dirección General se emita resolución autorizando la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de Valdilecha una vez se proceda a dar de alta la actuación en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

EXPDTE: 735/2025

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES"

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de 23 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 y se autoriza un gasto plurianual por importe de 14.800.0000 euros para los años 2025 y 2026.

- Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES, con un coste total de 58.072,31 € más 12.195,19 € de IVA, que suman 70.267,50 euros

2º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES, con un coste total de 70.267,50 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, en la línea de inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 733/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 38 euros del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE LA SECRETARIA-INTERVENTORA